

EXPDTE. N°: 783/2005 - P.Com

AUTOR: SOLAIMAN Emilio Fabio

EXTRACTO: A los representantes rionegrinos en el Congreso Nacional, que vería con agrado se proponga la modificación del artículo 6° de la ley nacional 25.994, (moratoria previsional SICAM) a efectos de que puedan incluirse en el beneficio previsto por la ley 25.865, los trabajadores que cumplan la edad requerida durante el transcurso del año 2005.

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACION.**

SALA DE COMISIONES

PICCININI DIETERLE MACHADO PAPE SARTOR TORRES
COSTANZO IUD GATTI LUEIRO MUENA

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: COMISION DE PRESUPUESTO Y HACIENDA.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 15 de Mayo de 2006